+

En la ciudad de alcaraz diez e seis dias del mes de abril de mill e quis cinquenta e tres años en este dicho dia se juntaron para el efecto que de yuso sera declarado es a saber el licenciado enciso corregidor alcalde mayor en la dicha ciudad miguel de contreras de la casa juan fernandez manrrique el licenciado juan de contreras de lara pedro navarro de alava andres de molina alonso tercel mansilla francisco de ulloa regidores de la dicha ciudad y ansi juntos por ante mi el escrivano mayor yuso escrito dixeron que a causa de aberse ronpido un pilar de los arcos y canales en el rrio por donde biene el agua a la alqueria de sutullena por escusar mayor daño se a mandado aderecar a parecer del cavallero comisario de la dicha alqueria a costa de la comunidad de la dicha alqueria y porque al presente el agua en la della y porque al presente el agua en la dicha alqueria tiene poco balor por no aver quien la riegue con ella e que bendiendose en la de albaçete se podia sacar alguna buena cantidad para la dicha obra acordaron que desde mañana miercoles hasta domingo diez e ocho del presente toda la dicha agua de la dicha alqueria de sutullena se venda en la de albaçete y el balor della lo cobre rodrigo albarez que hazo el oficio de receptor de comunas y lo baya gastando a parecer del comisario como esta acordado a parecer e que julian de la vega fiel de albaçete